

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE TONER PARA
FOTOCOPIADORA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

Huépil, 13 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2938/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.
6. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 0940 en que solicitan comprar 3 tóner para la fotocopiadora nueva del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones de los proveedores HERRERA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT [REDACTED] por un monto de \$149.970.-; PC INBOX S.P.A., RUT [REDACTED] por un monto de \$161.700.- y EMPRESA DISTRIBUIDORA SERVIMOF LTDA., RUT [REDACTED] por un monto de \$162.900.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor HERRERA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT [REDACTED], detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir 3 tóner para la fotocopiadora nueva del Departamento de Educación, al proveedor HERRERA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT [REDACTED] por un monto de \$ 149.970.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.009 del Presupuesto Vigente de Educación. **FAEP 2016.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
* Of. de Partes
* Secretaria Municipal
* Finanzas DAEM (2)
* Archivo
JAFA/GEPL/JFOS/SMEFM/mss.-



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE